

ASIGNA FUNCIONES COMO INSPECTOR MUNICIPAL RENTAS Y PATENTES -
DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A DON RODRIGO
CARDENAS VELOSO, COMO SE INDICA.

HUEPIL, 25 de marzo del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 1200 /2019.

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 y las disposiciones Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y el DL N° 1-3063 Rentas Municipales refundida por el D.S. 2.385 DE 1996.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°3994 de fecha 31.12.2018, de nombramiento en calidad de contrata, grado 15° de la EMR a don Rodrigo Alexis Cadenas Veloso, Cédula de Identidad N° [REDACTED] dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.
- El Decreto Alcaldicio N°550 de fecha 08.02.2019, de encasillamiento en calidad de planta, grado 15° de la EMR a don Rodrigo Alexis Cadenas Veloso, Cédula de Identidad N° [REDACTED] dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.
- El Decreto Alcaldicio N°892 de fecha 11.03.2019, de ascenso en calidad de planta, grado 15° de la EMR a don Rodrigo Alexis Cadenas Veloso, Cédula de Identidad N° [REDACTED] dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.
- Por razones de buen servicio y la necesidad de coordinar el buen desempeño del personal, entregando funciones específicas y asignar nuevas dependencias de los funcionarios en lo relativo a la labor de Inspección Municipal.

DECRETO:

- Asígnese a contar del 01 de Abril de 2019 a don Rodrigo Alexis Cárdenas Veloso, Cédula de Identidad N°11.580.037-K, funcionario en calidad de planta, Técnico, grado 14° de la EMR, para que cumpla funciones de Inspector Municipal en la Oficina de Rentas y Patentes, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Las funciones asignadas, son sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- * Archivo Alcaldía
 - * Archivo Sistema Información SIAPER
 - * Archivo Secretaria Municipal
 - * Archivo Depto. Adm. Y Finanzas
 - * Archivo Oficina RRHH
- JSVJ/GEPL/MWC/RJS/rjs.

